

MENDOZA, 19 NOV 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 17685/2014, en las que la Secretaría Académica propone la designación de la Prof. Stella Maris LEMOS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino en el Área 1 - MATEMÁTICA, para el Curso de Nivelación – Ingreso 2015 – carreras de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 199/2014-CD se aprobó el Orden de Méritos del Registro de Postulantes convocado oportunamente para desempeñarse en el Área MATEMÁTICA, para las carreras de Ingeniería.

Que en el informe de fs. 5 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 4 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 6 y 7 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 10 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 8 y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Prof. Stella Maris LEMOS cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 18 de noviembre de 2014.

En uso de sus atribuciones,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Prof. Stella Maris LEMOS
Documento Único:	D.N.I. 17.463.564
CUIL o CUIT	27-17463564-7
Legajo n°	30.261

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. - CD N° 293 / 14

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>01-11-2014</b>
Hasta el	<b>31-12-2014</b>

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):</b>	
1)	<b>ÁREA 1 – MATEMÁTICA</b>
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>			
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td></tr></table>	1	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>		
1				
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">0</td><td style="width: 20px; text-align: center;">7</td></tr></table>	0	7	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>	
0	7			
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">0</td><td style="width: 20px; text-align: center;">0</td></tr></table>	0	0	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;"><b>MATEMÁTICA</b></td></tr></table>	<b>MATEMÁTICA</b>
0	0			
<b>MATEMÁTICA</b>				

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA DE PETRÓLEOS</b>	<b>25</b>
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>40</b>
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>25</b>
<b>208</b>	<b>INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</b>	<b>10</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	<u>Descripción de Tareas</u>
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN MATEMÁTICA CURSO DE NIVELACIÓN PARA EL INGRESO</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

Resol. - CD Nº 293 / 14

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
94	09	11	56	02	0	02	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 6 y 7 de estas actuaciones y lo informado a fs. 10 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 293 / 14